

**ANEXO 1
ESTUDIOS PREVIOS.**

1. RESPONSABLE DE PLANEAR LA NECESIDAD CONTRACTUAL

SUBGERENCIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

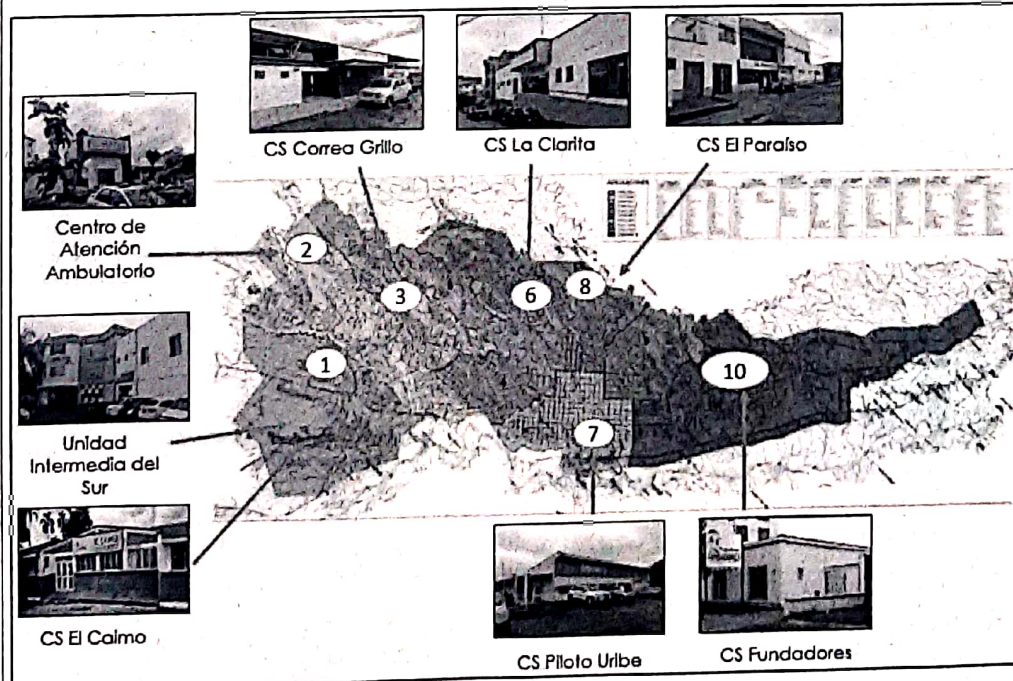
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa Social del Estado Red salud Armenia ESE fue creada mediante el acuerdo No. 016 de Agosto de 1998, emanado del Honorable Concejo Municipal de Armenia, como una entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar los servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del Sistema de Seguridad Social en salud.

Red Salud Armenia ESE como entidad del Sistema General de Seguridad Social en salud debe garantizar la función social del Estado de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen. Es así como, de la obligación de atención integral, adecuada, oportuna y de calidad que impone el servicio público de salud, requiere de procedimientos administrativos relacionados con trabajos logísticos, encaminado a garantizar óptimas condiciones en la estancia de los pacientes:

Dentro de este macro proceso administrativo, se encuentra el proceso de Bienes y Servicios el cual está encargado de prestar el apoyo logístico para el óptimo funcionamiento de los servicios habilitados en la Unidad intermedia del Sur y/o cualquiera de los 13 centros de atención que conforman la red, garantizando la atención en salud a usuarios de manera oportuna y segura.

El servicio de transporte está cobrando una relevancia sin precedentes en todas sus modalidades, sobre todo, en el área de la salud, en donde se requiere dicho servicio para el transporte de enseres, personal administrativo, asistencial y traslado de pacientes, entre los diferentes centros de salud, o a otras instituciones de salud en el Departamento del Quindío, para la prestación de los servicios de salud, Red Salud Armenia E.S.E. cuenta con infraestructura física, distribuida geográficamente en toda la ciudad, con una red de servicios en su área de influencia en el área urbana y rural con servicios habilitados para la intervención extra e Intramural con actividades individuales y colectivas en el marco del Modelo de Atención Primaria en Salud y la estructuración de redes integradas de servicios de salud.



No obstante, cabe indicar que el desplazamiento de nuestra flota vehicular, exige que se haga a través de caminos o vías terciarias que en algunas ocasiones no cuenta con capa asfáltica, motivo por el cual se hace necesario contar con vehículos de altura considerable y con tracción en las cuatro ruedas, para garantizar la prestación de servicios de salud en todos los rincones del Municipio y eventualmente en áreas rurales del Departamento, se debe buscar que la capacidad de movilidad pueda darse sin importar las condiciones.

geográficas, climáticas o de difícil acceso para llegar a sitios que requieran de la prestación de nuestro servicio, generando así un impacto integral en la salud de los Quindianos.

No obstante, el tamaño del vehículo debe ser coherente con el servicio que debemos garantizar, además de un equipo humano con formación en salud, es importante destacar que el mismo, debe transportar unidades móviles de servicios de salud por lo que su motor debe estar en capacidad para brindar un desempeño óptimo de tracción, de acuerdo a la carga que se requiera desplazar.

Es importante contar con un vehículo con motor diésel, puesto que estos generan una mejor respuesta para cuando transportar grandes cargas se refiere, no obstante como puede evidenciarse, los precios de combustible apuntan al consumo diésel por su precio¹, sin dejar de lado el recorrido que se puede llevar a cabo con un galón de diésel en comparación con un menor recorrido con un motor gasolina.

Precios Año 2021

Precios Año 2021 Precios vigentes a partir del 13 de Marzo

Marzo*

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 13 de Marzo de 2021	
	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	8.847	8.665
Medellín	8.782	8.672
Cali	8.862	8.776
Barranquilla	8.539	8.385
Cartagena	8.502	8.353
Montería	8.752	8.603
Bucaramanga	8.633	8.444
Villavicencio	8.947	8.765
Peréira	8.809	8.725
Manizales	8.828	8.715
Ibagué	8.782	8.654
Pasto	7.484	7.926
Cúcuta	7.059	7.078
*Promedio PVP Precio - 13 Ciudades Principales	8.525	8.443

Los motores diésel generan menor contaminación² en comparación con un motor que funciona con gasolina, pues no emiten dióxido de carbono, generando un impacto positivo en el medio ambiente.

En la actualidad, Red Salud Armenia E.S.E cuenta con un parque automotor compuesto por nueve (9) vehículos, los cuales están discriminados de esta forma:

- Cuatro (4) son de uso asistencial (ambulancia TAB), las cuales están identificadas en el inventario con la siguiente descripción: móvil Renault trafic placa No. OCH 737 modelo 2015, móvil Renault trafic placa No. OCH 736 modelo 2015, móvil Chevrolet Luv Dimax 2500 placa No. ONJ-035 modelo 2010, móvil Chevrolet LUV Dimax placa No. ONJ-036 modelo 2010,
- Para desempeño de las labores de apoyo administrativo, la empresa posee Cuatro (4) vehículos con la siguiente descripción: Camioneta Mazda B2600 4*4 PIKUP placa ONJ006 Modelo 200, Camioneta Mazda B2200 4*2 pickup placa ONJ005 modelo 2000, Toyota Land Cruiser 4.5 OJG 405 modelo 2000 y una Buseta VOLKSWAGEN transporte T5 placa OCH721 modelo 2013.
- Para desempeño en el servicio Covid, la empresa posee una móvil marca Toyota Hilux 2.7 placa ONJ-016 modelo 2007.

Vehículos utilizados para fines estrictamente necesarios, por lo cual Red Salud Armenia ESE requiere de la compra de un vehículo para facilitar la gestión administrativa en el transporte de enseres, archivo, unidades móviles, insumos y transporte de personal administrativo y asistencial.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que Red Salud Armenia ESE, se encuentra obligada a suplir las necesidades en el área de salud de la Población del municipio de Armenia, requiere adquirir un vehículo para la adecuada atención y prestación de los servicios de Salud.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Red Salud Armenia ESE como entidad del Sistema General de Seguridad Social en salud debe garantizar la función social del Estado de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen. Es así como, de la obligación de atención integral, adecuada, oportuna y de calidad que impone el

¹ <https://www.minenergia.gov.co/precios-de-combustible>

² <https://www.ubicalo.com.mx/blog/ventajas-y-desventajas-del-motor-diesel/>

competen. Es así como, de la obligación de atención integral, adecuada, oportuna y de calidad que impone el servicio público de salud, requiere de procedimientos administrativos relacionados con trabajos logísticos, encaminado a garantizar óptimas condiciones en la estancia de los pacientes.

Es así como, este tipo de actividades son consideradas indispensables en la prestación de servicios del área asistencial y administrativa, como ejemplo de esto está el servicio de transporte, para el traslado de pacientes en las ambulancias, las pruebas de laboratorio, traslado del personal administrativo, de muebles y enseres necesarios que faciliten a la mejora de las instalaciones de los centros de salud y la eliminación de cualquier riesgo para la prestación de servicio a usuarios, entre otras, por lo anterior se debe garantizar el servicio permanente del mismo para el adecuado desempeño de las actividades laborales y ofrecer condiciones acordes a las exigencias de las normas impuestas por el Ministerio de Transporte.

Debido a que la Entidad debe prestar el servicio de transporte de manera permanente se hace necesario la adquisición de un nuevo vehículo para el abastecimiento del servicio en la E.S.E; también es de tener en cuenta que debido al proceso de vacunación COVID-19 adelantado por el personal de la entidad, también es necesario contar con un vehículo disponible para el transporte de personal y como tal de las vacunas y que este cuente con aire acondicionado.

ESTUDIOS DEL SECTOR:

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que:

“Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

RED SALUD ARMENIA E.S.E., en cumplimiento de lo establecido en la Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector en concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, “guía para la elaboración de estudios del sector” publicado en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el 30 de diciembre de 2013 y en el capítulo III contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación.

1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

1.1. ASPECTOS GENERALES

RED SALUD ARMENIA E.S.E., es consiente del desempleo que hostiga a la región del Departamento del Quindío; y teniendo en cuenta que desde la misma elaboración del Plan de Desarrollo Departamental, se trazaron políticas de impacto económico y social, las cuales serán utilizadas para enfrentar el fenómeno de desempleo que azota al Departamento.

Esta dimensión está orientada a la construcción de sistemas productivos que propicien el desarrollo económico local, también se definirán las estrategias para la promoción y fomento del desarrollo local incluyente, la creación de condiciones favorables para afrontar los retos que implica la competencia en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, con políticas y programas de choque, que incidan eficientemente en la solución de los problemas de desempleo.

Dentro de la división de la economía, podemos encontrar los siguientes sectores económicos:

- **Sector Primario o Sector Agropecuario:** Son todos aquellos productos obtenidos directamente de la naturaleza, creaciones y materias primas.
Sector Agropecuario, sector ganadero y agrícola; Sector pesquero sea mar o río; Sector Minero, complemento de minas o rocosos; Sector forestal, todo lo derivado del bosque.
- **Sector secundario o sector industrial:** Todas las materias primas transformadas en productos terminados o semielaborados.
Sector Minero, Sector Industrial, Sector de la construcción y Sector energético.
- **Sector terciario o sector de servicios:** Considerado sector de servicios intangibles, tales como transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, financiero, administrativo y educativo.

Es importante hacer claridad que RED SALUD ARMENIA E.S.E, ve la imperiosa necesidad de llevar a cabo la adquisición de un nuevo vehículo para el abastecimiento de los servicios y facilitar la gestión administrativa en el transporte de enseres y transporte de personal administrativo.

Esto debido a que hay vehículos perteneciente al parque automotor propiedad de la E.S.E, los cuales ya no dan abasto con la demanda de los servicios; también contemplando que estos tienen una antigüedad de más de 10 años, de los cuales se ha evidenciado, el deterioro del vehículo, causando así, gastos no contemplados para la entidad los cuales acarrearán retrasos y baja producción para la E.S.E.

1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga a la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general³.

En cumplimiento a lo expuesto anteriormente, se hace necesario la adquisición de un nuevo vehículo para el abastecimiento administrativo y así facilitar la gestión en el transporte de enseres y transporte de personal administrativo perteneciente a la entidad.

Para esto se muestra a continuación diferentes oferentes, los cuales pueden ofrecer vehículos con las características técnicas exigidas por la E.S.E

MARCA	ASESOR	CONCESIONARIO	VEHICULO
Nissan	Julio Cesar Valencia Gil	Carrera 19 # 18N-45 Teléfono: (6)7455501 Celular: 3154867371	FRONTIER DC FRONTIER DSL "LE" 7A/T 4X4 SS 6A/BAG ABS RINES
Nissan	Julio Cesar Valencia Gil	Carrera 19 # 18N-45 Teléfono: (6)7455501 Celular: 3154867372	NP300 FRONTIER DC FRONTIER DSL "LE" 4X4 AUT 7 VEL LUJO CUERO
Chevrolet Caminos	Jorge Enrique Molina	Av. Bolívar No. 23Nº-47 Teléfono: (6)7314090 Celular: 3217014963	COLORADO HIGHCOUNTRY 2.8 L AUTOMATICA 4x4 2020
Ford Motor Company	Cesar Augusto Sánchez Jiménez	Carrera 85d No. 46ª-96 Sede Mega Centro Celular: 3114915737	FORD RANGER XLT 4X4
Volkswagen Los Coches	Jhon James Mendoza R.	Av. Kevin Ángel No. 60-271 Teléfonos: (6)7318013 Celular: 3186457734	AMAROK COMFORTLINE A.T 8 VELOCIDADES CAMIONETA DOBLE CABINA 2L 4X4

1.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para realizar un análisis de la demanda, se viene que, de conformidad con las búsquedas realizada se encontró que entidades similares a la E.S.E adelantaron procesos de adquisición de un nuevo vehículo para el abastecimiento de los servicios administrativos y el transporte de personal administrativo.

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
CV-004-2020	Contratar la compraventa de un (1) carro tipo camioneta para la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica E.S.E.	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA-CESAR	\$140.740.000,00
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 966-2020	Adquisición de dos (2) vehículos tipo Furgón para la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana y el Hospital Regional de Zipaquirá	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	\$177.402.666,00

³ <http://www.procuraduria.gov.co/>

CONTRATO DE COMPRA VENTA N°559-2020	Compra de campero Toyota 4x4 color blanco modelo 2021 para el Hospital San Vicente de Paul E.S.E., para apoyar las jornadas extramurales en salud y respuesta primaria a emergencias y desastres en el municipio de Fresno, Tolima	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO-TOLIMA	\$192.825.150,00
--	--	---	-------------------------

Una vez realizado este análisis, es válido concluir que, la celebración de contratos de Compraventa de vehículo, para el abastecimiento administrativo y así facilitar la gestión en el transporte de enseres y transporte de personal administrativo perteneciente a la entidad.

El valor de esta contratación oscilaría entre **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.00.000) Y DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, estando acorde a los parámetros de contratación establecidos y al tiempo de ejecución estimado.

4. FORMULACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Compraventa de un (1) vehículo tipo camioneta pick up con doble tracción para el transporte de cinco (05) pasajeros y con capacidad de arrastre de carga extra.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

Se requiere la adquisición de un vehículo para prestar el servicio de transporte de manera permanente en Red Salud Armenia ESE con las siguientes especificaciones:

- Camioneta.
- Tracción en las cuatro ruedas.
- Motor turbo Diésel.
- Caja automática.
- Capacidad mínima de 5 pasajeros.
- Con capacidad de arrastre.
- Tipo Pick up.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

SELECCIÓN ABREVIADA: de acuerdo al artículo 23 numeral 23.2 del Acuerdo Municipal N° 009 del 04 de junio del 2014. (...) *"Por este procedimiento se seleccionará al contratista, cuando el precio del objeto a contratar o el presupuesto oficial, fijados por Red Salud Armenia E.S.E. se encuadre en la menor cuantía"* (...).

(...) **Art. 22.2: Menor Cuantía:** Es aquella que supere la suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y sea igual o inferior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (...)

De igual manera mediante la resolución 392 del 27 de diciembre del año 2018 por la cual se adoptó el manual de contratación de Red Salud Armenia E.S.E., consagro las modalidades contractuales de la entidad entre ellas la Selección abreviada:

Es el procedimiento por el cual Red Salud Armenia E.S.E. invita públicamente a través de la página web de la entidad y el SECOP para que formulen las ofertas acerca de las obras, bienes o servicios que requiere, y seleccionara de manera objetiva, la que proponga mejores condiciones para contratar.

Este procedimiento se empleará para los contratos superiores a cien (100) y sea igual o menor a mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, exceptuando los contratos sometidos al régimen de contratación directa.

7. FACTORES DE SELECCIÓN. (100 puntos)

1. Evaluación de la propuesta económica	60 puntos
2. Evaluación técnica	40 puntos

8. RIESGOS DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA.

El proponente favorecido deberá constituir con una compañía de seguros o entidad bancaria autorizada con sucursal en Armenia Q. para tal efecto, la garantía única que ampare:

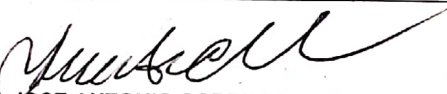
- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del monto de los recursos contratados y con una duración igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **CALIDAD**: Por un período igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

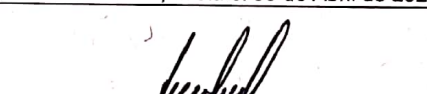
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

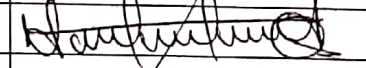
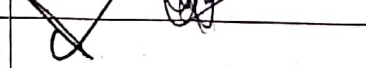
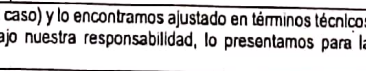
1. El contratista deberá entregar el vehículo con las especificaciones descritas para prestar el servicio de transporte permanente en Red Salud Armenia ESE.
2. Garantizar que los costos que ocasione la legalización de esta orden serán a cargo de contratista.
3. El contratista no podrá encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad señalada por la ley.
4. El contratista no podrá ceder en todo o en parte el contrato de compraventa, salvo autorización escrita y expresa del contratante.
5. Garantizar la existencia y disponibilidad de establecimientos autorizados en la ciudad de Armenia, Quindío, para comercializar repuestos originales del vehículo
6. Presentar cuenta de cobro con informe detallado de las especificaciones del vehículo objeto de compraventa.
7. El contratista deberá presentar con la cuenta de cobro el certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 de 2002 y la ley 828 de 2003 y demás normas vigentes.
8. El contratista deberá aportar estampillas que se requieran o por defecto autorizar el descuento que por ordenanzas o acuerdo están establecidos.
9. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y las características técnicas del vehículo objeto del contrato de compraventa.
10. Garantizar el servicio post-venta durante el término que lo indique en la propuesta a presentar.

10. DURACIÓN DE LA NECESIDAD

La duración del presente contrato es desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de Abril de 2021.


JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente


LUIS FERNANDO AMENEZ GOMEZ
Subgerente de Planificación Institucional

Proyectó y Elaboró:	Helmer Andrés Correa Londoño – Líder de Bienes y Servicios	
Proyectó y Elaboró:	Lina Marcela Grisales Pineda – Apoyo Subgerencia Planificación Institucional	
Proyectó y Elaboró aspectos jurídicos:	Carlos Eduardo Taborda Montoya – Abogado Contratista	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Ana María Botero Londoño – Abogada Contratista	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

**ANEXO 2
INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTAS**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, en concordancia con el Acuerdo 006 de 2010 y el Acuerdo 009 del 04 de junio del 2014 Estatuto de Contratación Especial, Resolución 392 del 27 de diciembre del año 2018 por la cual se adoptó el manual de contratación de Red Salud Armenia E.S.E, y demás normas de derecho privado **RED SALUD ARMENIA E.S.E.** invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta para el servicio que se describe a continuación:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Compraventa de un (1) vehículo tipo camioneta pick up con doble tracción para el transporte de cinco (05) pasajeros y con capacidad de arrastre de carga extra.

2. PROCESO QUE REQUIERE EL SERVICIO

SUBGERENCIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

Se requiere la adquisición de un vehículo para prestar el servicio de transporte de manera permanente en Red Salud Armenia ESE con las siguientes especificaciones:

- Camioneta.
- Tracción en las cuatro ruedas.
- Motor turbo Diésel.
- Caja automática.
- Capacidad mínima de 5 pasajeros.
- Con capacidad de arrastre.
- Tipo Pick up.

4. REQUISITOS TECNICOS.

Carrocería Tipo pick up, Doble Cabina con platón, cuatro (4) puertas.
Modelo 2021 o posterior y cero kilómetros.
Capacidad Cinco (5) pasajeros.
Combustible Diésel
Seguridad Activa Air bag y sistema de frenos ABS.
Accesorios Full equipo (Tapizado en cuero, vidrios eléctricos, bloqueo central, aire acondicionado, dirección hidráulica o electrónica, radio, antena y parlantes, alarma, apoya cabezas traseros).
Control Dinámico de estabilidad avanzado y de tracción.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá entregar el vehículo con las especificaciones descritas para prestar el servicio de transporte permanente en Red Salud Armenia ESE.
2. Garantizar que los costos que ocasione la legalización de esta orden serán a cargo de contratista.
3. El contratista no podrá encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad señalada por la ley.
4. El contratista no podrá ceder en todo o en parte el contrato de compraventa, salvo autorización escrita y expresa del contratante.
5. Garantizar la existencia y disponibilidad de establecimientos autorizados en la ciudad de Armenia, Quindío, para comercializar repuestos originales del vehículo
6. Presentar cuenta de cobro con informe detallado de las especificaciones del vehículo objeto de compraventa.
7. El contratista deberá presentar con la cuenta de cobro el certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 de 2002 y la ley 828 de 2003 y demás normas vigentes.
8. El contratista deberá aportar estampillas que se requieran o por defecto autorizar el descuento que por ordenanzas o acuerdo están establecidos.
9. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y las características técnicas del vehículo objeto del contrato de compraventa.
10. Garantizar el servicio post-venta durante el término que lo indique en la propuesta a presentar.

6. REQUISITOS DE HABILITACIÓN (NO SUBSANABLES)

1. Los proponentes deberán certificar el cumplimiento como mínimo de dos (2) contratos cuyo objeto haya sido igual o similar a la de la presente contratación, y que a la fecha del cierre del presente proceso de selección hayan sido ejecutados

La certificación deberá contener:

1. Nombre o razón social del contratante.
 2. Nombre o razón social del contratista.
 3. Número del contrato
 4. Objeto del contrato.
 5. Fecha de iniciación y terminación del contrato si es del caso.
 6. Valor del contrato.
2. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada de conformidad con el anexo No. 1.
 3. Original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social del proponente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la presente contratación.
 - a. Si el proponente es persona natural deberá Adjuntar original del Certificado de matrícula en el registro mercantil y la de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la presente licitación.
 - b. Si se trata de sociedad constituida en otro país, se allegará el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por ente, o autoridad competente. Este documento deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Civil y demás normas pertinentes para los documentos expedidos en el exterior.
 4. Si es persona jurídica debe acreditar que su objeto social le permite celebrar el contrato objeto de esta contratación.
 - a. Las personas jurídicas deben demostrar que el término de duración de la sociedad es por lo menos igual al plazo del contrato.
 - b. Las personas jurídicas extranjeras deberán acreditar mediante documento idóneo y debidamente autenticado su existencia, el nombre o razón social, facultades de su representante legal y objeto social, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces.

Si el contrato se suscribe con un consorcio o una unión temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.
 5. El proponente no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente, o dentro del texto de la carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1), la cual forma parte de este Pliego de Condiciones.
 6. Presentar una garantía expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en el país, a favor de la Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, NIT 830.115.297-6 que garantice la seriedad de la oferta, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre de la presente contratación y por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto a que se refiere el numeral 1.2. de este documento.
 7. En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 y en aplicación de lo establecido en el Decreto 679 de 1994, el proponente deberá diligenciar el anexo No. 5 de este documento.
 8. **Certificación sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales:** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la OFERTA.

Si el oferente es persona natural deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los

sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar mediante el documento de autoliquidación de aportes.

Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

9. A la propuesta deberán adjuntarse los documentos que se indican en la presente invitación con cada una de las páginas enumeradas de acuerdo al índice, en los términos y condiciones aquí expresadas. Su inobservancia dará lugar al rechazo de la misma y por ende, a su NO evaluación.

Según lo estipulado en el estatuto de contratación especial, la presente invitación para contratación abreviada no constituye oferta.

Cualquier aclaración se resolverá dentro del término de la publicación.

Propuestas Parciales: No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. Red Salud Armenia E.S.E., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue con la propuesta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, Red Salud Armenia E.S.E podrá verificar la información suministrada por el proponente.

7. DURACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La duración del presente contrato es desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de Abril de 2021.

8. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor total de la presente invitación asciende a la suma CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$160.000.000) Incluido IVA, con cargo al CDP 061 del 19 de Enero del 2021.

Se efectuará un único pago atendiendo las condiciones del plazo del proponente favorecido; de conformidad con la facturación presentada, acompañada del certificado para la autorización de pagos al contratista, donde se certifica por parte del supervisor el pleno cumplimiento del contrato y las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales de los empleados que utilice en el desarrollo del objeto contractual y anexar las debidas estampillas que corresponda

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegue a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal de la empresa proponente, de conformidad con el modelo que para tal efecto se adjunta. (Anexo No. 1).

10. GARANTIAS

El proponente favorecido deberá constituir con una compañía de seguros o entidad bancaria autorizada con sucursal en Armenia Q. para tal efecto, la garantía única que ampare:

- A) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del monto de los recursos contratados y con una duración igual a la del contrato más cuatro (4) meses más.
- B) **CALIDAD:** Por un período igual al del plazo de ejecución del contrato más cuatro (4) meses más y en cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

11. CONTENIDO DE LA PROPUESTA (sobre cerrado o archivo comprimido)

1. Relación de cada uno de los requisitos habilitantes en su respectivo orden. (índice)
2. Soportes de cada uno de los requisitos habilitantes en el orden indicado.
3. Anexar compromiso anticorrupción firmado por el representante legal (Anexo 2).

4. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del proponente, con expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.
5. Registro único tributario del oferente (RUT) actualizado.
6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
7. Fotocopia de la libreta militar del representante legal (hasta los 50 años de edad).
8. Declaración en la que conste no estar inmerso en Inhabilidades e incompatibilidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley.
9. Estados financieros con sus respectivas notas, a saber: estado de situación financiera y estado de resultados con corte al 31 de diciembre del 2019, firmados por contador público, con anexo fotocopia de la tarjeta profesional y su certificado de antecedentes disciplinarios generado por la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

12. FECHA, HORA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas en sobre cerrado o correo electrónico gerencia@redsaludarmenia.gov.co, serán recibidas desde el día 05 al día 09 de Abril de 2021 hasta las 02:00 pm hora Colombiana, en la Unidad de Correspondencia de Red Salud Armenia E.S.E. ubicada en el Primer Piso del Hospital del Sur (Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, Armenia).

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación convocatoria pública, (Anexos 1 y 2)	05 de Abril de 2021
Plazo para presentar observaciones a la convocatoria (Anexos 1 y 2).	05 de Abril de 2021 hasta el 08 de Abril a las 2:00PM. Las observaciones se recibirán al correo electrónico juridica@redsaludarmenia.gov.co
Publicación Adendas y respuestas a las observaciones	Hasta el 08 de Abril de 2021 hasta las 2:00 PM.
Recepción propuesta	Hasta el 09 de Abril de 2021 hasta las 2:00 PM.
Publicación del acta de cierre del proceso	09 de Abril de 2021
Apertura de sobres	09 de Abril de 2021
Publicación del informe de evaluación	12 de Abril de 2021
Respuesta de observaciones al informe de verificación o evaluación	13 de Abril de 2021
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14 de Abril de 2021
Suscripción del contrato	14 de Abril de 2021
Legalización de la propuesta	14 de Abril de 2021
Ejecución del contrato	La duración del presente contrato es desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de Abril de 2021.

Cualquier aclaración se resolverá dentro del término de la publicación.

14. FECHA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez culminado el periodo para presentar propuestas, el comité de contratación evaluará las propuestas presentadas en los días antes indicados y la Gerencia declarará desierto la invitación o recepcionará las propuestas el 09 de Abril de 2021, a quien haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con el resultado de la evaluación, bajo los principios de transparencia, responsabilidad, economía y el deber de selección objetiva.

Se le notificará al proponente favorecido; de igual manera se comunicará a los proponentes no favorecidos, al día siguiente a la fecha de adjudicación de la propuesta, acto sobre el cual no procede recurso alguno.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

El Comité de Contratación realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta los criterios I Comité de Contratación realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta los criterios económicos, técnicos y de experiencia. Posteriormente se procederá a calificar y la sumatoria de estos dará un puntaje máximo de cien (100) puntos distribuidos así:

Evaluación de la propuesta económica	60 puntos
Evaluación técnica	40 puntos

1. EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA 60 Puntos

Cumplidos los requerimientos de documentación y certificación de los mismos, se continuará por parte del comité la revisión de los valores totales de las propuestas, con el propósito de determinar a partir de este, cual es la oferta más económica. En este sentido las ofertas se calificarán de la siguiente forma:

Una vez se identifiquen los oferentes que cumplan con las condiciones legales y presente menor valor se les dará el mayor puntaje, así:

- Propuesta de menor valor 60 puntos
- Las demás propuestas se calificarán de la siguiente forma:

Segunda propuesta con menor valor 50 puntos
Tercera propuesta con menor Valor 40 puntos
Cuarta propuesta con menor valor 30 puntos
Quinta propuesta con menor valor 20 puntos
Sexta propuesta con menor valor 10 puntos

De la séptima propuesta con menor valor en adelante su puntaje será 0

2. EVALUACION TECNICA.

40 Puntos

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE A OTORGAR
Garantía	20
Mantenimiento sin costo durante el término de garantía	20

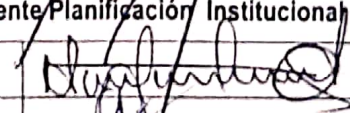
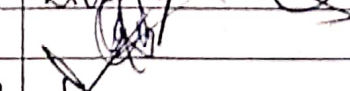
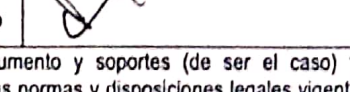
16. CRITERIO DE DESEMPATE

Asignados los puntajes hasta con dos cifras decimales, se elaborará un cuadro resumen y se clasificarán las propuestas en orden descendente de acuerdo con la calificación preliminar.

En caso de empate se le adjudicará el contrato, a quien haya obtenido una mayor puntuación en la Evaluación Económica y, en caso de persistir el empate, se adjudicará a la propuesta que tenga mayor experiencia en el sector, si persiste el empate en última instancia se hará por sorteo para lo cual se dejará constancia de lo actuado en presencia de Control Interno y Revisoría Fiscal.


JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente


LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ
Subgerente Planificación Institucional

Proyectó y Elaboró:	Lina Marcela Grisales Pineda – Apoyo Subgerencia Planificación Institucional	
Revisó:	Ana Maria Botero Londoño – Líder Contratación	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

**ANEXO 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

Señores
RED SALUD ARMENIA E.S.E.

Referencia:

La presente tiene por objeto ofrecer a **RED SALUD ARMENIA E.S.E.**, de conformidad con los términos de la invitación.

Así mismo, el suscrito representante legal de la entidad _____ declara que:

1. Tengo (tenemos) el (los) poderes y/o representación legal (es) para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la (s) firma (s) que legalmente represento.

De igual manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación de la firma.

NOMBRE: _____
NIT. _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____

(Se debe indicar claramente el nombre completo del representante legal de la entidad, quien firmará el contrato en caso de adjudicación. Si el proponente actúa en su propio nombre, éste mismo deberá suscribirlo).

3. Manifiesto que he conocido, leído y estudiado cuidadosamente los términos y requisitos de la invitación y, en consecuencia, acepto y me someto a las condiciones allí establecidas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación o por errores en el diligenciamiento de los valores ofertados para cada producto.
4. Entiendo que REDSALUD ARMENIA E.S.E. no está obligado a adjudicar a la propuesta más baja ni a cualquiera de las propuestas presentadas, si estas no cumplen con los requisitos exigidos en los términos de referencia o existen conceptos técnicos que descalifican productos de baja calidad y/o ineficaces.
5. He revisado detenidamente la propuesta que se presenta y manifiesto que no contiene ningún error u omisión.
6. La entidad que legalmente represento no está impedida para contratar por causas de inhabilidades y/o incompatibilidades, especialmente en lo señalado en el artículo 127 de la Constitución Nacional, y el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como también manifiesto que no nos encontramos incurso en causal de disolución o liquidación, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo (se debe hacer manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas).
7. Declaro que en la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato objeto de la invitación en mención, me comprometo a:

- a. Constituir y presentar oportunamente a REDSALUD ARMENIA E.S.E. las garantías exigidas en la invitación.

- b. Realizar dentro del plazo máximo que fije REDSALUD ARMENIA E.S.E., en la carta de adjudicación, todos los trámites necesarios para la suscripción y legalización del respectivo contrato.
- c. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactados y de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.
- d. Iniciar la ejecución del contrato en la fecha ordenada por REDSALUD ARMENIA E.S.E. y terminarla dentro del plazo estipulado en el contrato suscrito.

Atentamente

Representante Legal

**ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Que _____ (Nombre de la entidad proponente) no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún servidor público, y/o personal relacionado con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

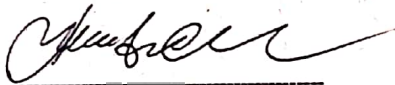
EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; así mismo se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los servidores públicos, misioneros y/o asesores externos de **RED SALUD ARMENIA E.S.E** ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre servidores públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a asesores externos de **RED SALUD ARMENIA E.S.E** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección objetiva.

Atentamente,



Gerente



RED SALUD ARMENIA E.S.E.
Nit: 801001440

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 61

UNIDAD EJECUTORA 2237630001 - RED SALUD ARMENIA E S E

FECHA DISPONIBILIDAD: 19/01/2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2021

AÑO FISCAL: 2021

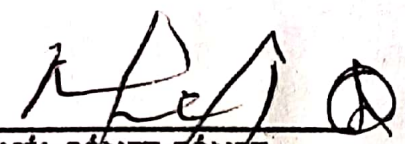
ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	2301010101	01	MODERNIZACIÓN VEHICULOS AUTOMOTORES	\$160.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$160.000.000,00
TOTAL:				\$160.000.000,00			\$160.000.000,00

OBJETO CDP: COMPRAVENTA DE UN (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MANERA PERMANENTE EN REDSALUD ARMENIA E.S.E.


MARTHA LUCÍA GÓMEZ GÓMEZ
LÍDER PRESUPUESTO

IDENTIFICADO A: [RED SALUD ARMENIA E.S.E.] NIT [801001440-R]